

Las denominaciones de origen llevan a los tribunales la marca 'Jamón Serrano'

Trevélez y la organización Origen España se oponen a la nueva indicación

Javier Romera MADRID.

El sector cárnico español está en pie de guerra. La creación de una nueva IGP (Indicación Geográfica Protegida) *Jamón Serrano* ha desatado una oleada de recursos ante los tribunales para tratar de impedir el registro de la misma. El Gobierno pretende con esta nueva indicación frenar la proliferando en los últimos años tanto en Latinoamérica como en Europa -fundamentalmente en Francia, Italia y Portugal- de productos que se venden como serrano pero que no tienen en realidad nada que ver con España.

Pero se ha encontrado con una oposición frontal de prácticamente todo el sector. La Federación Empresarial de Carnes e Industrias Cárnicas (Fecic), la Asociación de Productores de Jamón de Trevélez, la Diputación de Granada, el Ayuntamiento de Serón (Almería) y el de Juviles, la Fundación Qalytech Alimentación, además de varios consejos reguladores y la asociación Origen España, que defiende los intereses de las denominaciones de origen, han sido las primeras en mostrar su oposición con la presentación de una docena de recursos de alzada.

Batalla legal

Ante su desistimiento, varias organizaciones, como Jamón de Trevélez y Origen España, han presentado ya nuevos recursos por la vía contencioso-administrativo alegando que no se puede establecer una indicación geográfica sin que se delimite un ámbito territorial concreto. Así, en el recurso presentado por los productores de Trevélez ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al que ha tenido acceso este periódico, se recuerda que Jamón Serrano es un nombre que describe un producto o alimento especí-



Un jamón de Trevélez. EE

fico que es el resultado de un método de producción, transformación o composición (...) que no constituye derechos de Propiedad Intelectual, y cuyo uso no queda reser-

vado para los productores de una determinada zona geográfico, sino que pueden usarse por cualquiera”, con independencia de donde se elabora, siempre que siga el proceso

definido. Jamón de Trevélez recuerda que, por el contrario, una IGP “es un nombre que identifica un producto: originario de un lugar determinado; que posee una cualidad determinada, una reputación u otras característica que puede esencialmente atribuirse a su origen”.

La nueva indicación establece, sin embargo, que “el proceso de elaboración del jamón serrano requiere una combinación singular y exclusiva de un conjunto de factores, desde su base anatómica, su proceso de curación, la climatología, la microflora del entorno (...) que son exclusivos de España y que, al combinarse, consiguen la calidad y las características organolépticas y morfológicas del producto”.

Portugal rechaza que alguien pueda apropiarse de la marca 'serrano'

La creación de una nueva indicación Jamón Serrano exclusiva para España ha generado también un profundo malestar en países como Portugal, que considera que nadie puede apropiarse de un término genérico como es éste y reclama su derecho también a la utilización del mismo. La protección del jamón serrano español no es además una tarea fácil puesto que, aunque cuente con el visto de la Comisión Europea, el resto de países que llevan años produciéndolo sin impedimento alguno, como Portugal, pueden también oponerse.